

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 1 de junio de 2022.

DEIA-DEEIA-AC-0075-0106-2022

Señor

FABIAN MORALES

Representante Legal

FJJ DEVELOPERS, INC.

E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De:	DEIA-DEEIA-AC-0075-0106-2022
Fecha:	28/7/2022 Hora: 12:06 pm
Notificador:	Giovanni Alvarado
Retirado por:	Sosé Luis Alzpirún
4-244-897	

Respetado Señor Morales:

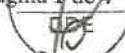
De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 agosto de 2011, le solicitamos la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “EMMA’S VILLAGE” a desarrollarse en el corregimiento de Río Hato, distrito de Antón y provincia de Coclé, que consiste en lo siguiente:

1. En respuesta a la pregunta 4 de la primera información aclaratoria, el promotor indica que abastecerá de agua potable al proyecto a través de dos pozos (uno por cada fase). Dada la respuesta indicada la Dirección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente solicita lo siguiente:
 - a. Presentar la justificación de abastecimiento de agua potable en función de la capacidad de los pozos.
 - b. Adicional, el consumo total de agua determinado por el promotor no corresponde a lo recomendado por el IDAAN, por lo que deberá aclarar.
 - c. Indicar el tratamiento previo a utilizar para potabilizar el agua.
2. En respuesta a la pregunta 7 de la primera información aclaratoria, el promotor presenta las coordenadas del recorrido de la Quebrada La Tuza e indica que el margen de conservación de la quebrada es de 9.4 metros de cada lado. Sin embargo, la Dirección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente señala lo siguiente: «...según Artículo 23 y 24 de Ley 1 de 3 de febrero de 1994 “Por la cual se establece la Legislación Forestal de la República de Panamá” la franja de protección de la quebrada en ningún caso será menor de diez (10) metros». Dado lo anterior se solicita:
 - a. Presentar las coordenadas de la zona de protección de la quebrada La Tuza en cumplimiento de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Página 1 de 4



- b. Presentar mapa o plano donde se refleje el recorrido de la quebrada La Tuza en los límites y/o de la propiedad (lote 2 y 3).
- c. Indicar la superficie de dicha zona de protección.
3. De acuerdo a respuesta dada a la pregunta 10, se reitera lo siguiente: «En la página 98 del EsIA, punto 10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental en f. Alteración de las características físicquímicas del suelo por mala disposición de efluentes líquidos se indica “Realizar un control estricto de las operaciones de mantenimiento (cambio de aceite), lavado de maquinaria y recarga de combustibles, impidiendo siempre que se realice en el cauce de ríos, quebradas y las áreas próximas: así mismo, quedará estrictamente prohibido cualquier tipo de vertido, líquido o sólido. El mantenimiento de la maquinaria y la recarga de combustible se realizará solamente en el área seleccionada y asignada para tal fin...”. Por lo que se solicita:
- a. Presentar las coordenadas de ubicación del área señalada para mantenimiento y recarga de combustible.
4. En respuesta a la pregunta 14 acápite c, de la primera información aclaratoria, el promotor indica que “Los principales cuidados de mantenimiento de este tipo de plantas de tratamiento ecológicas se encuentra en la vigilancia visual y tratamiento fitosanitario...”. Sin embargo, no se indica el periodo de mantenimiento. Por lo que se solicita:
- a. Indicar el periodo de mantenimiento de las lagunas.
5. En respuesta de la pregunta 15 acápite c, se presenta coordenada del punto de descarga de PTAR (Anexo 6) 591215.42 m E/925881 m N, ubicada en el área lote 3. Sin embargo, en el EsIA se presentó coordenada 591370.22m E/925979.64 m N, ubicada en el área del lote 2. Por lo que se solicita:
- a. Aclarar si cada PTAR tendrá su punto de descarga.
- b. Confirmar si las coordenadas son las indicadas anteriormente.
- c. En caso de ser negativa la respuesta
- Presentar la coordenada del único punto de descarga.
 - Indicar cómo será el traslado de las aguas residuales de la PTAR más lejana hacia el punto de descarga.
- d. Presentar las coordenadas de la(s) tubería(s) que llevará(n) las descargas de la(s) planta(s) de tratamiento al cuerpo hídrico. De indicar que se encuentra fuera de las fincas propuestas para el desarrollo del proyecto, deberá:
- Presentar los permisos o autorizaciones y copia de cédula (original o copia debidamente notariada), registros de propiedad y de sociedad correspondientes a

los propietarios de los terrenos por donde atravesarán las tuberías de descarga de la planta de tratamiento.

6. En el plano de la página 152 del EsIA, Lotificación General, se muestra “*CALLE S/N DE TERRACERÍA DE ACCESO HASTA LA FINCA 639 (FOLIO REAL). CALLE S/N DE TERRACERÍA CALLE HASTA LA FINCA 15990*”, estas calles se encuentran fuera de los polígonos de las fincas presentadas para el desarrollo del proyecto. Por lo que se solicita:
 - a. Aclarar sobre que finca se desarrollarán estas calles de acceso.
 - b. De ser necesario, presentar las coordenadas de los polígonos de las fincas que se utilizarán para el desarrollo del proyecto en los cuales se refleje la inclusión de las calles de acceso.
 - c. Indicar si será necesario intervenir las fincas 639 y 15990 para el desarrollo del proyecto.
 - d. En caso de ser positiva la respuesta
 - Aclarar si cuentan con autorización por parte de los propietarios de las fincas antes señaladas.
 - Presentar toda la documentación relacionada con las autorizaciones.
 - Indicar la superficie a utilizar y el alcance de intervención en cada una de las fincas.
7. De acuerdo a la verificación de coordenadas de la primera información aclaratoria, mediante MEMORANDO-DIAM-0592-2022 la Dirección de Información Ambiental indica que “*PTAR Fase I, superficie: 143.66 m²; PTAR Fase II superficie: 1,448.28 m²*”; sin embargo, el plano de la página 152 del EsIA, Lotificación General, señala dos sistemas de tratamiento de agua con las siguientes superficies: 643.15 m² y 1,448.23 m². Además, de acuerdo a la verificación de coordenadas se observa que el sistema de tratamiento del lote 2 se encuentra fuera del polígono propuesto para desarrollar esta fase. Dado lo anterior, se solicita:
 - a. Aclarar la superficie de los dos sistemas de tratamiento de aguas residuales.
 - b. Presentar las coordenadas de cada sistema de tratamiento de aguas residuales propuesto.
 - c. Aclarar en qué finca se encuentra el sistema de tratamiento de aguas residuales. De indicar que se encuentra fuera de las fincas propuestas para el desarrollo del proyecto, deberá:
 - Presentar los permisos o autorizaciones y copia de cédula (original o copia debidamente notariada), registros de propiedad y de sociedad correspondientes a los propietarios de los terrenos.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa
Página 3 de 4

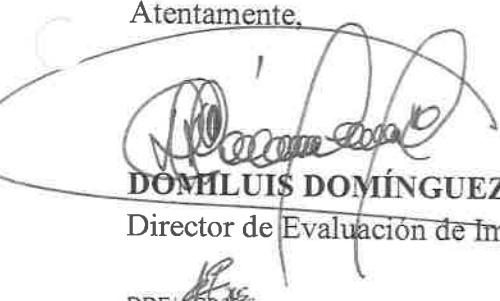


8. Los Aviso de Consulta Pública presentados por el promotor proyecto correspondiente a las publicaciones del periódico; y el fijado y desfijado realizado en el Municipio de Coclé, el alcance indicado en la respuesta de la primera aclaratoria no corresponde a lo presentado en descripción del proyecto de las primeras publicaciones. Por lo que deberá realizar nuevamente los Avisos de Consulta Pública con la información correspondiente al desarrollo del proyecto. Los mismos deben cumplir con los tiempos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
- a. Presentar nuevamente los Avisos de Consulta Pública correspondientes al proyecto (fijado y desfijado del Municipio, y publicaciones realizadas en el periódico).

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

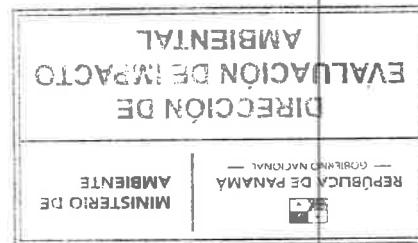
Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMINGO LUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/RS/ir



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 4 de 4

EXCELENTE SIMO SEÑOR MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Yo, Fabian Abdul Morales Alba, hombre, mayor de edad, con cédula 6-701-227 con oficinas ubicadas en Panamá, distrito y provincia de Panamá, en mi calidad de Representante Legal de la empresa FJJ Developers Inc. inscrita al Folio 155678118, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, Proyecto **Emmas's Village**, ubicado en el corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, la Provincia de Coclé, Republica de Panamá, me doy por notificado ante la dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de segunda nota de Aclaratoria
DEIA-DEEA AC-0075-0106-2022 para el Estudio de Impacto Ambiental categoría II, del proyecto que represento.

De igual forma autorizo por este medio a Jose Luis Aizpurua, con cédula de identidad personal No. 4-244-897, para que entregue esta notificación y retire el documento señalado.



Fabian Abdul Morales Alba
Representante legal



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

28 JUL 2022

Panamá

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayurus

Fecha: 28/7/2022

Hora: 12:06 PM



